

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1067 /
REGULARIZA APROBACION ANEXO DE CONTRATO
DE MONITOR DEPORTIVO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 17 de abril de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 115 de fecha 12.01.2012 que aprueba prestación de servicios de monitores de las escuelas y talleres deportivos municipales, entre ellos el Sr. JOSE IGNACIO OLGUIN MOLINA, Instructor de Karate Cinturón Negro, Cédula de Identidad N° 17.108.202-1, quien realizará clases de karate, dos veces por semana en el sector de Requínoa centro entre el 12 de Enero al 30 de Junio de 2012.

El Memo N° 1047 de fecha 17.04.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar aprobación de anexo de contrato de fecha 02.04.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. JOSE IGNACIO OLGUIN MOLINA para incrementan 2 horas cronológicas de clases por semana los días viernes y sábado, entre el 02.04.2012 y el 30.06.2012 por un monto mensual de \$ 55.556 impuesto incluido, lo que hace un monto total del anexo contrato de \$ 166.668 impuesto incluido, el que se pagará mensualmente en conjunto con el pago mensual del contrato aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 115 de fecha 12.01.2012 y formará parte integrante de éste.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARÍZASE aprobación de anexo de contrato de fecha 02.04.2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y JOSE IGNACIO OLGUIN MOLINA, Instructor de Karate Cinturón Negro, Cédula de Identidad N° 17.108.202-1 para desarrollar 2 horas adicionales de clases de karate a las contratadas originalmente, los días viernes y sábado en el sector de Requínoa centro. El anexo de contrato tendrá vigencia desde el 02 de Abril al 30 de Junio del 2012, por un monto mensual de \$ 55.556 impuesto incluido, lo que hace un monto total del anexo contrato de \$ 166.668 impuesto incluido y se pagará mensualmente en conjunto con el pago mensual del contrato aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 115 de fecha 12.01.2012 y formará parte integrante de éste.

IMPUTESE el gasto al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestación de servicios comunitarios", Programa Oficina Comunal de Deportes del Presupuesto Municipal Vigente 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS / PCS /mzs



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)